

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85**MORALZARZAL****LICENCIAS**

Por doña Alicia Isabel Cózar Fernández, se ha solicitado licencia para clínica veterinaria en avenida de la Salud, número 12 de esta localidad.

A los efectos de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en el trámite de evaluación ambiental de la actividad, se expone el meritado expediente y los documentos técnicos que se acompañan al público por plazo de veinte días, durante los cuales podrá ser examinado por cualquier interesado en el Servicio de Atención al Ciudadano.

En el indicado plazo podrán, asimismo, presentarse alegaciones y sugerencias a su contenido.

En Moralarzaral, a 8 de noviembre de 2010.—El secretario general, Santiago Perdices Rivero.

(02/11.123/10)